

RESOLUCIÓN DGAF N° 104

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 17/2024 “SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS” - ID N° 442.323 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.**

Asunción, **11 NOV. 2024**

**VISTO:**

*La Ley N° 7021/2022, “De Suministro y Contrataciones Públicas”, el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y demás disposiciones legales reglamentarias vigentes”.*

*La Ley N° 276/94, “Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República”.*

*La Ley 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”*

*La Ley 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”.*

*El Decreto N° 82/2023 “Por el cual se establece la vigencia de la Ley N° 7143/2023, “Que crea la Dirección de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para su efectiva implementación”.*

*El Decreto N° 1184/2024 “Por el cual se aprueba la estructura orgánica funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”*

*La Resolución Interna DNIT N° 240/24 “Por la cual se nombran directores en las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”*

*La Resolución Interna DNIT N° 421/24, “Por la cual se delega a la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, facultades para dictar actos administrativos relacionados con la planificación, convocatoria y adjudicación de contrataciones públicas, suscribir contratos o convenios y emitir otras disposiciones en el marco de la Ley N° 7021/2022 «De Suministros y Contrataciones» y demás disposiciones reglamentarias”.*

*La Resolución Interna DNIT N° 528/24, “Por la cual se autoriza la Creación, conformación y se establecen funciones del Comité Permanente de Evaluación de Ofertas (CPEO) y de la Secretaría Ejecutiva, para la evaluación de las distintas modalidades de contratación regidas por la Ley N° 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas, realizadas por la Dirección General de Administración y Finanzas (UAF) de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.”.*

*La Resolución DGAF N° 80/2024, “Por la cual se autoriza el llamado y se aprueba la Licitación de Menor Cuantía (LMC) N° 17/2024 “Servicio de*



**ROBERTO ENRIQUE**, Director General  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (UAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 104

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.323 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

*Impresión de Materiales Publicitarios para la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios" - ID N° 442.323".*

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado el trabajo de calificación de las propuestas presentadas por los oferentes y, en consecuencia, fue elaborado y emitido el Informe de Evaluación N° 38/2024, en concordancia con las reglamentaciones de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", señalando en sus partes pertinentes, que: "... Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en el PBC, se concluye que los oferentes RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ de Ofi Compras con RUC N° 3500971-3 y ANTONIO OJEDA BURGOS de BE PUBLICITARIA con RUC N° 912973-1, CUMPLEN con todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas requeridos en el pliego de bases y condiciones (...) RECOMENDACIÓN: Adjudicar el presente llamado LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS - ID N° 442.323, a los oferentes RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ de Ofi Compras con RUC N° 3500971-3 para el LOTE 1 - IMPRESIONES GRAFICAS por un monto mínimo de Gs. 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones); y ANTONIO OJEDA BURGOS de BE PUBLICITARIA con RUC N° 912973-1 para el LOTE 2 - MERCHANDISING por un monto mínimo de Gs. 62.500.000 (guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones) y LOTE 3 - CARTELERIA, para la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 125.000.000.- (guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo Gs. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes..."

Que, es necesario homologar la recomendación realizada por parte del Comité de Evaluación, contenida en el citado informe y sus anexos, en base a lo señalado en el Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", que dispone: "...La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación (...). La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución..."

Que, el crédito presupuestario para esta contratación se encuentra aprobado por la Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024", a través del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 380/2024.

ROBERTO ENRIQUE, Director General  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (UAF)



RESOLUCIÓN DGAF N° 104

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.323 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

Que, el crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 está sujeto a la disponibilidad del Presupuesto General de la Nación para dicho periodo.

POR TANTO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RESUELVE:

Artículo 1°

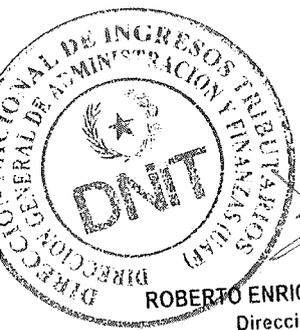
*Aprobar*, el resultado de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.323, conforme a lo establecido en el considerando de la presente Resolución.

Artículo 2°

*Adjudicar*, la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.323, a las siguientes empresas:

El Lote 1 - **IMPRESIONES GRÁFICAS**, a la firma unipersonal Oficompas de **RODRIGO JOEL ZACARÍAS VAZQUEZ**, con RUC N° 3500971-3, representada por el Señor Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con C.I.C. N° 3.500.971, en calidad de Propietario; por un monto mínimo de G. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones), ambos valores incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

El Lote 2 - **MERCHANDISING**, a la firma unipersonal Be Publicitaria de **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con RUC N° 912973-1, representada por el Señor Antonio Ojeda Burgos, con C.I.C. N° 912.973, en calidad de Propietario; por un monto mínimo de G. 62.500.000 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos mil) y un monto máximo de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones), ambos valores incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.



ROBERTO ENRIQUE, Director General  
Dirección General  
de Administración y Finanzas (UAF)

RESOLUCIÓN DGAF N° 104

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA (LMC) N° 17/2024 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PUBLICITARIOS PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS" - ID N° 442.323 Y SE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO.

El Lote 3 - **CARTELERÍA**, a la firma unipersonal Be Publicitaria de **ANTONIO OJEDA BURGOS**, con RUC N° 912973-1, representada por el Señor Antonio Ojeda Burgos, con C.I.C. N° 912.973, en calidad de Propietario; por un monto mínimo de G. 125.000.000.- (Guaraníes ciento veinticinco millones) y un monto máximo de G. 250.000.000.- (guaraníes doscientos cincuenta millones), ambos valores incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes.

Artículo 3°

**Establecer**, que la administración del contrato para el **LOTE 1**, estará a cargo del Señor **EDUARDO CÁCERES**, jefe del Departamento de Medios Digitales de la Dirección General de Comunicación Institucional; y los **LOTES 2 y 3**, estarán a cargo de la Señora **CELESTE FRANCO**, jefa del Departamento de Servicios Generales, Transporte y Seguridad, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°

**Disponer**, que el funcionario designado como **ADMINISTRADOR DE CONTRATO** serán responsables de:

- a) Verificar la correcta ejecución de los Contratos asignados, debiendo denunciar ante el Departamento de Monitoreo de Contratos de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, aquellas irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.
- b) Proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos, del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, administrado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 5°



**Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

**ROBERTO CARLOS ENRIQUE**, Director General  
Dirección General de Administración y Finanzas